

DESPACHO DEL CONGRESISTA WILMER RENGIFO

NOTA DE PRENSA

WILMER RENGIFO PRESENTA PROYECTO DE LEY EN BENEFICIO DE POBLACIÓN PENSIONISTA DEL PERÚ

Lima: 29 de septiembre.-

Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pensionistas de nuestro país, así como sus alicaídas economías, el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, presentó una iniciativa de legislativa que propone el establecimiento de un Régimen Especial para el pago de arbitrios aplicable a la población pensionista.

Esta iniciativa de Ley permitirá el ahorro, facilitando la utilización del monto pensionario para la satisfacción de otras necesidades tales como compra de medicinas y mejor alimentación.

La iniciativa de Ley es el siguiente:

Ley que Modifica el Artículo 60 ° del Texto Unico Ordenado Del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal

Artículo 60.- Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.

En aplicación de lo dispuesto por la Constitución, se establece las siguientes normas generales:

- a) La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanza, con los límites dispuestos por el presente título; así como por lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

b) Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

Los pensionistas pertenecientes al Régimen Previsional Nacional, que se encuentren incluidos en los alcances de los Decretos Leyes N° 19990, N° 20530 y N° 19846 o pertenezcan al Sistema Privado de Pensiones, gozan de un Régimen Especial para el pago de arbitrios cuyos alcances y requisitos son establecidos mediante Ordenanzas.

Agradecemos su difusión